

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-DCE-02	Versión: 4.0
	Fecha:	11 de enero de 2018	Página: 1 de 33

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-ERU (en adelante la "EMPRESA") es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 33 del 10 de noviembre de 1999, modificado a su vez por el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene por objeto principal " (...) *identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.* "


Según lo dispuesto en el artículo 3° ibidem, tiene entre sus funciones "(...) *Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano (...)*".

Mediante Acuerdo No.004 de 2016 la Junta Directiva de la Empresa y el Decreto Distrital No. 464 de 2016 del Alcalde Mayor de Bogotá se adoptó la estructura organizacional, la planta de cargos y definieron las funciones de las dependencias de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C, estableciendo para la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, entre otras, las siguientes funciones: "*Dirigir la elaboración de estudios técnicos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción, junto con el trámite de permisos necesarios para la construcción de obras de urbanismo y construcción, con el fin de contribuir al desarrollo de los proyectos de renovación y desarrollo urbano a cargo de la Empresa.*"

El predio ubicado en la carrera 10 No. 18 – 15 de la ciudad de Bogotá, objeto del presente estudio previo fue construido hace aproximadamente 40 años, lo que supone una estructura propia de la época y un deterioro normal por uso relacionado con la edad.

El predio fue adquirido en el año 2015 por METROVIVIENDA hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-ERU, cuya finalidad era el desarrollo de un proyecto inmobiliario de vivienda de interés prioritario denominado CARRERA 10, ahora bien, frente a la imposibilidad de desarrollar el mencionado proyecto y sumado a las dificultades de darle uso aplicable al objeto de la Empresa, el predio ha mantenido desocupado durante los últimos tres (3) años, incrementando el deterioro de las instalaciones físicas y el equipamiento del inmueble.

La Empresa consideró pertinente proceder a comercializar el edificio o sus derechos fiduciarios, ya fuera, mediante mecanismos de venta, arrendamiento o cesiones; por lo cual, considerando las condiciones actuales del edificio se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que realice la valoración y diagnóstico de la infraestructura, así como el presupuesto de factibilidad que permita la habilitación y adecuación del edificio ubicado en la carrera 10 No. 18 – 15 de la ciudad de Bogotá para destinación de oficinas; teniendo en cuenta que la dinámica de la zona y de la distribución del espacio interior del edificio genera una facilidad para el desarrollo de oficinas y revisando que el concepto inicial del diseño del edificio fue para uso dotacional y como tal funcionó durante varios años el Banco del Estado, se prevé la distribución para adecuación de tipo dotacional y/o institucional en el Edificio adicionalmente observando la ubicación de baterías de baños por piso, áreas abiertas y escaleras; para un concepto de uso administrativo.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-DCE-02	Versión: 4.0
	Fecha: 11 de enero de 2018	Página: 2 de 33

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 Objeto del contrato

Elaborar el presupuesto de factibilidad para la habilitación y adecuación del edificio ubicado en la carrera 10 No. 18-15.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101508	Ingeniería	Servicios profesionales	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería y arquitectura
81101513	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Gestión de construcción de edificios

### 2.2 Análisis del sector

#### Aspectos generales del Sector:

Los servicios que se requieren contratar hacen parte del sector de la Infraestructura y la Construcción, específicamente pertenecen a la actividad de Consultoría.

#### Análisis del comportamiento financiero de las empresas consultoras del sector:

Empresas dedicadas a la Consultoría, Diseños, Ingenieros y Arquitectos constituidos y con experiencia para prestar el servicio de interventoría de obras de ingeniería civil y arquitectónicas, las cuales se encargan de realizar el control de ejecución de los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

A continuación, se relacionan algunas firmas de consultoras que gozan de una amplia jerarquía a nivel nacional en el sector de consultoría, quienes realizaron cotizaciones para la presente contratación, así:

Empresas de consultoría

EMPRESA	CONTACTO
BAZZANI Arquitectura Urbanismo	Email: germanbazzanip@gmail.com Teléfono 3144749354
CONSTRUVAL INGENIERIA	Email: jvalbuena@construvaling.com Teléfono 313 207 70 04
COBOR INGENIERIA	Email: ing.colombian@gmail.com Teléfono: 3102076565

#### Factores de la Demanda.

Estructura del sector. Quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que

Código:	FT-GC-DCE-02	Versión:	4.0
Fecha:	11 de enero de 2018	Página:	3 de 33

son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

### Estructura sector consultoría

Análisis de la demanda sector Consultoría. Servicios en Áreas Básicas En cuanto a la necesidad de los servicios de asesoría y consultoría en áreas básicas para el funcionamiento de una empresa como lo son el área de mercadeo y ventas, contabilidad y finanzas y planeación estratégica, el 62 % de las micro y pequeñas empresas encuestadas considera que necesita obtener servicios en el área de mercadeo y ventas frente a un 36% que prefirió el área de planeación estratégica y en un último lugar se encuentra un 26% en contabilidad y finanzas, así como lo evidencia el siguiente gráfico.

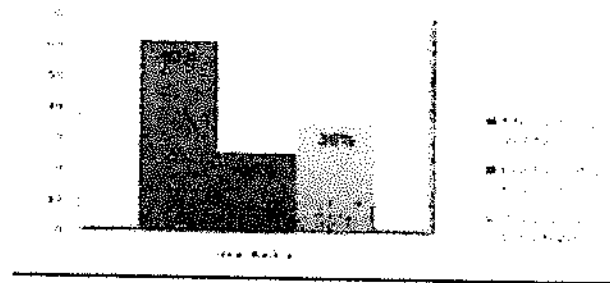
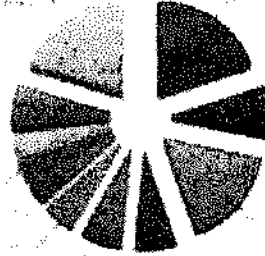


Figura 100. Demanda de servicios de asesoría y consultoría en áreas básicas. Fuente: Encuesta de Perfil de las Empresas de Bogotá.

El servicio de asesoría y consultoría contratado más frecuentemente es el de Marketing y sus derivados, con un 21% de participación. En segundo lugar, quedan los servicios de asesoría legal y contable y los servicios de calidad y talento humano con un 11%; Planeación estratégica y comercio exterior quedan en un tercer lugar con un 5% seguido de Diagnostico Empresarial con un 4% y en último lugar se encuentran los servicios de Emprendimiento empresarial y tecnología de la información representados con 3% de respuestas.

Mercado objetivo y sus características Luego de haber realizado el estudio de mercado se obtuvo las siguientes características principales del mercado referentes a las preferencias para obtener servicios de asesoría y consultoría empresarial. Las áreas en las cuales hay menos oferta y mayor demanda son el área de tecnología de la información, talento humano, planeación estratégica e ingeniería de automatización y control. El dinero no constituye mayor impedimento para que las micro y pequeñas empresas contraten este tipo de servicios. La facilidad de acceso al portafolio de servicios es un factor de gran importancia para el empresario al momento de escoger la empresa que le prestara sus servicios de asesoría y consultoría.



Fuente: FONADE, en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 216140 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, está interesado en contratar la consultoría para la ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN SÍSMICA CORDILLERA 2D 2017 UTILIZANDO VIBROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA

**Agentes que componen el sector:**

**Consultores:** lo conforman los ingenieros independientes y las empresas de pequeño mediano y gran tamaño que se dedican a ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, juicio independiente y experiencia para garantizar con objetividad el análisis y la toma de decisiones.

**Aspectos relacionados con la Oferta:**

Con el objetivo de establecer los aspectos organizacionales y financieros, se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas que pueden ofrecer los servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente contrato:

- INGENIERIA COLOMBIANA COBOR
- BAZZANI Arquitectura Urbanismo
- CONSTRUVAL ingeniería SAS.

**Estudio de Mercado.**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá realizó 3 invitaciones a diferentes empresas con experiencia en consultoría, de las cuales se recibieron 3 cotizaciones, cuya información se resume en el siguiente cuadro:

AÑO	NOMBRE - EMPRESA	COSTO (INCLUIDO IVA)
2018	INGENIERIA COLOMBIANA COBOR	\$ 18.512.000
2018	BAZZANI Arquitectura Urbanismo	\$ 20.000.000
2018	CONSTRUVAL ingeniería SAS	\$ 19.448.000

De acuerdo con las propuestas presentadas a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU, se toman los valores calculados para la media geométrica y la desviación estándar, sumando un valor total para el proceso de \$20.062.383 incluido IVA, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

**ESTUDIOS PREVIOS**

Proceso de Gestión Contractual

Código:	FT-GC-DCE-02	Versión:	4.0
Fecha:	11 de enero de 2018	Página:	5 de 33

Descripción	RESULTADO
Media geométrica	\$ 19.310.170
Desviación estándar	\$ 752.213
<b>VALOR</b>	<b>\$ 20.062.383</b>

**2.2.1. Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será por el término quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cantidad	Unidad de tiempo
15	Días calendario

**2.2.2. Valor.** El presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma de VEINTE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 20.062.383) incluido IVA de conformidad con la disponibilidad presupuestal:

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA</b>	<b>\$ 20.062.383</b>
--	----------------------

**2.2.3. Forma de pago.** Se cancelará al contratista en un solo pago, contra entrega de los productos efectivamente validados por el supervisor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por parte del supervisor del contrato y la correspondiente factura o documento equivalente.

N° de pago	Porcentaje	Requisitos para el Pago
1	100%	Un único pago contra la entrega del 100% de los productos solicitados, cumplimiento de las obligaciones y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.


**2.2.4. Obligaciones de las partes.**

**2.2.4.1. Específicas del contratista.**

1	Entregar presupuesto de factibilidad de obra por capítulos directos e indirectos, en archivo físico y digital.
2	Entregar memorias de cálculo, con cuadros de cantidades y medidas, en archivo físico y digital.
3	Entregar un programa a nivel de capítulos en archivo físico y digital.
4	Entregar un Flujo de inversión a nivel de capítulos de obra.

**2.2.4.2. Generales del contratista.**

- 1) Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
- 2) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
- 3) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.
- 4) Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
- 5) Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-DCE-02	Versión: 4.0
	Fecha: 11 de enero de 2018	Página: 6 de 33

- 6) Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- 7) Cumplir, dentro del término establecido por LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- 8) Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos de durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
- 9) Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social y parafiscal, si a ello hay lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 10) Suministrar certificación expedida por una Entidad Bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe ser el CONTRATISTA.

#### **2.2.4.3. Generales de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.**

- 1) Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- 2) Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
- 4) Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.

#### **2.2.5. Productos esperados del contratista.**

1	El interesado deberá ejecutar las siguientes actividades en los términos de la invitación, con el personal requerido para el efecto, obligándose a la debida diligencia para la elaboración del presupuesto por capítulos, las respectivas memorias de cálculo, además de la programación de obra por capítulos en donde se muestre la duración del proyecto, como resultado del presupuesto y programación realizar y entregar un flujo de inversión donde se muestre a nivel de capítulos la inversión a lo largo del proyecto.
2	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Presupuesto general por capítulos</li> <li>b) Memorias de cálculo</li> <li>c) Programación de obra por capítulos donde se determine la duración total del proyecto</li> <li>d) Flujo de inversión por capítulos</li> </ol>

#### **2.2.6. Requisitos de idoneidad mínimos.**


9

##### **2.2.6.1 Experiencia del proponente**

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar la experiencia específica requerida mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los cuales se acredite lo siguiente:


- Las certificaciones aportadas deberán tener como objeto o contener dentro de sus actividades, el desarrollo de consultoría para la elaboración de presupuestos y programaciones de proyectos institucionales.

El proponente demostrará mediante copia de documentos, el ejercicio de la experiencia.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-DCE-02	Versión: 4.0
	Fecha: 11 de enero de 2018	Página: 7 de 33

**A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO No. 6 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE** dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
3. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
  - a) Nombre de la empresa Contratante.
  - b) Nombre del Contratista.
  - c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
  - d) Número del contrato (si tiene).
  - e) Objeto del contrato.
  - f) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
  - g) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
4. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, la empresa se reservará la facultad de solicitar documentación adicional para verificar aspectos relativos a lo señalado en las certificaciones.
5. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
6. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
7. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
8. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
9. En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sea expedida por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente.
10. Las certificaciones de los contratos allegados deberán contener la siguiente información y la señalada anteriormente
  - a) Nombre de la empresa Contratante.
  - b) Dirección y Teléfono del contratante.
  - c) Nombre del Contratista.
  - d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
  - e) Número del contrato (si tiene).
  - f) Objeto del contrato.
  - g) Valor ejecutado del contrato que se pretende acreditar.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-DCE-02	Versión: 4.0
	Fecha: 11 de enero de 2018	Página: 8 de 33

- h) lugar de ejecución
- i) Actividades ejecutadas.
- j) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
- k) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- l) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

## B. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. **Regla de sumatoria:** Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia.
2. La **experiencia adquirida en consorcio o unión temporal** será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
3. Las certificaciones aportadas por el proponente en las cuales se relacionen varias operaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando estas hayan sido cerradas en el marco de una misma negociación.
4. En caso que se relacione **más de un contrato en una sola certificación**, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica de la proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
5. Cuando la **experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la ERU**, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la **ERU** verifique internamente la real ejecución de los mismos.
6. La ERU podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

**NOTA 1:** La ERU se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

**NOTA 2:** El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes.

**NOTA 3:** No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

### 2.2.6.2 Equipo de Trabajo Mínimo Requerido

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., hará la verificación de las hojas de vida del personal que se relaciona a continuación, con sus respectivos soportes que se entregarán como parte de la propuesta:



PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Ingeniero Civil y/o Arquitecto	<p><u>Perfil:</u> Ingeniero civil y/o Arquitecto con 5 años de experiencia general en el área de costos y presupuestos.</p> <p><u>Posgrado:</u> Especialización en Gerencia de Costos y Presupuestos, o Gerencia de Proyectos, o Gerencia de obras, o afines con el objeto del contrato, o su equivalencia por dos (2) años de experiencia profesional, siempre que se acredite el título profesional.</p> <p><u>Experiencia específica:</u> Debe certificar haber participado en la elaboración de costos presupuestos y programación en al menos dos (2) proyectos similares con el objeto del contrato.</p>	Participación mínima del 100% durante la ejecución del proyecto
Ingeniero Civil y/o Arquitecto	<p><u>Perfil:</u> Ingeniero civil y/o Arquitecto con 3 años de experiencia general en el área de costos presupuestos y programación.</p> <p><u>Experiencia específica:</u> Debe certificar haber participado en la elaboración de costos presupuestos y programación en al menos un proyectos similares con el objeto del contrato.</p>	Participación mínima del 100% durante la ejecución del proyecto

**Nota 1:** En el caso de ofrecer personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.


El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) pór disciplina y/o licenciatura y los de postgrado, en los niveles de especialización, maestría y doctorado. En el caso de los títulos de postgrado la homologación en Colombia debe ser igual a la solicitada.

**Disposiciones generales para la acreditación de la experiencia específica relacionada**

La empresa se reservará la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo debe aclarar o explicar dicha información o documentación, podrá solicitar la información o documentos que faltan por aportar para habilitar dicho profesional.

**NOTA 2:** La experiencia profesional de los miembros del equipo de trabajo mínimo, se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones para las cuales así se encuentre reglamentado y de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, a partir de la terminación de materias, para quienes acrediten la certificación de la institución correspondiente de la terminación del pensum académico. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la ley 842 de 2003.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-DCE-02	Versión: 4.0
	Fecha:	11 de enero de 2018	Página: 10 de 33

**NOTA 3:** Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente sea persona natural o jurídica, debe aportar los siguientes documentos:

- \* Copia de la certificación expedida por la firma contratista en mención, que acredite las funciones desarrolladas por el profesional como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado.

**NOTA 4:** No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

**NOTA 5:** Cada profesional se debe proponer para un solo rol, so pena de rechazo.


**NOTA 6:** En ningún caso se aceptará que alguno de los profesionales que componen el equipo de trabajo mínimo haya sido propuesto en el equipo de trabajo de otra persona natural o jurídica que se encuentre participando en este proceso u otro que tenga un objeto igual o similar adelantado por la Empresa.

**NOTA 7:** El personal que se vincule para la ejecución del contrato que derive el presente proceso de selección, dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa, quien se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

- \* La Empresa puede solicitarlo a través del Supervisor del Contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- \* Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- \* En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado sólo por el tiempo necesario, por personal igual al ofertado en la propuesta para el perfil requerido.
- \* Para autorizar el remplazo, se deberá presentar a una persona que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones de la persona a sustituir, conforme al perfil y experiencia presentados con la oferta.
- \* En caso de requerirse remplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor asignado al Contrato.
- \* EL CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
- \* El contratista conformará el equipo de trabajo con el personal profesional y operativo que considere necesario, adicional al equipo mínimo requerido. No obstante, solo se evaluará el personal profesional del equipo de trabajo mínimo y el adicional objeto de calificación.
- \* Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con los equipos de cómputo y la infraestructura técnica que considere necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

**NOTA 8:**

- \* **CARTAS DE COMPROMISO:** Las personas propuestas dentro del equipo de trabajo deberán aportar las cartas de intención que garanticen su participación en la ejecución del contrato, con la dedicación de tiempo requerida.
- \* Para acreditar la formación académica, de cada miembro del equipo de trabajo, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:
- \* Fotocopia del diploma, acta de grado, o certificación de obtención del título correspondiente (profesionales).
- \* Fotocopia de la tarjeta profesional
- \* Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de especialización, maestría o diplomado.
- \* Certificación vigente de vigencia de la matrícula profesional y COPNIA.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-DCE-02	Versión: 4.0
	Fecha: 11 de enero de 2018	Página: 11 de 33

- \* El proponente debe incluir en su oferta la hoja de vida de las personas que conformarán el equipo de trabajo, acompañada de la siguiente documentación: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; b) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia general y específica; d) Tarjeta profesional; e) Carta de compromiso debidamente suscrita por la persona propuesta, en la que se establezca la función a desempeñar y la disponibilidad para la ejecución de las labores contractuales.
- \* Dentro de la experiencia específica no se aceptarán certificaciones por docencia.
- \* Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el Comité Evaluador.
- \* Si el proponente es quien certifica el personal propuesto, se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener el equipo de trabajo propuesto. Para efectos de cambios en este personal, se realizará la solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del Interventor del contrato para su respectiva aprobación. En todo caso el reemplazo debe cumplir con las mismas o superiores calidades de estudio y experiencia del profesional a reemplazar.

**2.2.7. Clasificación en el Registro Único de Proponentes Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101508	Ingeniería	Servicios profesionales	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería y arquitectura
81101513	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Gestión de construcción de edificios

**2.2.8. Identificación del contrato a suscribir.**


Denominación	Contrato de consultoría
--------------	-------------------------

**2.2.9. Sitio de prestación del servicio Corresponde a la ciudad donde se prestará el servicio.**

Edificio ubicado en la carrera 10 No. 18-15, Bogotá D.C.
--

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de selección a utilizar será la de Invitación Privada conforme al numeral 2.2.4 de la Resolución 004 del 10 de enero de 2017, que establece lo siguiente: *“Para el perfeccionamiento de contratos independientemente de su naturaleza o clase, cuya cuantía sea igual a cien (100) S.M.L.M.V. y hasta quinientos (500) S.M.L.M.V., incluido IVA, la Empresa invitará a diferentes proveedores de bienes, servicios u obra, con el fin que presenten una propuesta para contratar con LA EMPRESA. Se invitará a participar a un mínimo de Tres (3) proveedores, las cuales pueden ser realizadas por correo electrónico.”* Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-DCE-02	Versión: 4.0
	Fecha:	11 de enero de 2018	Página: 12 de 33

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

##### FACTORES DE EVALUACIÓN

	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE										
1.	TECNICOS	Dos (2) proyectos adicionales de experiencia relacionada con el objeto del contrato para cualquiera de los dos profesionales requeridos en el equipo de trabajo mínimo.	300 Puntos										
2.	ECONÓMICOS	Menor precio	100 Puntos										
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con entre el 99% y el 80% de personal de nacionalidad Colombiana</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 79% y el 50% de personal de nacionalidad Colombiana</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana	100	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con entre el 99% y el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	50	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 79% y el 50% de personal de nacionalidad Colombiana	30	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana	20	100 Puntos
		CONDICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO										
		A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana	100										
		A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con entre el 99% y el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	50										
		A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 79% y el 50% de personal de nacionalidad Colombiana	30										
A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana	20												
TOTAL	500 Puntos												

#### 4.1 Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

##### CRITERIOS HABILITANTES

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, represente la mejor oferta para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Para el presente proceso se establecen requisitos de orden jurídico y financiero comunes que debe cumplir los proponentes:

##### CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación de los requisitos de capacidad jurídica no tiene ponderación alguna, pero habilita o no la propuesta. Su objetivo es verificar si el proponente cumple o no con los requerimientos legales y normativos de los términos de referencia. Los invitados no deben estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

- a. Carta de presentación de la Propuesta
- b. Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- c. Garantía de Seriedad de la Propuesta
- d. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.

Código:	FT-GC-DCE-02	Versión:	4.0
Fecha:	11 de enero de 2018	Página:	13 de 33

- e. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- f. Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal (si lo requiere)
- g. Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- h. Registro de Información Tributaria: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro de Información Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda.
- i. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- j. Boletín de Responsables Fiscales
- k. Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá
- l. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- m. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
- n. Certificado de Antecedentes Judiciales

### **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

Los siguientes requisitos financieros exigidos, serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por la Empresa, para acreditar los mismos el proponente debe presentar el RUP o los Estados Financieros a corte de diciembre 31 de 2017, debidamente suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal (si a ello hubiere lugar); Certificación de los Estados Financieros (suscrito por el Representante Legal y Contador Público); Dictamen de los Estados Financieros (suscrito por Revisor Fiscal o Contador Independiente), de acuerdo a las normas contables vigentes y adjuntando los documentos pertinentes de dichos profesionales (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso).

### **INDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

efectos de la verificación financiera el proponente debe acreditar mediante la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 certificados por el representante legal, contador y revisor fiscal (si a ello hubiere lugar); Dictamen de los Estados Financieros (suscrito por Revisor Fiscal y/o Contador Independiente), de acuerdo a las normas contables vigentes y adjuntando los documentos pertinentes de dichos profesionales (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso).

**Índice de liquidez:** Determina la capacidad de pago de la empresa, para cubrir los pasivos a corto plazo. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o superior a 1,3.


**Endeudamiento:** Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros, Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o inferior a 66%.

**Razón de Cobertura de Interés:** se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de interés Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Interés} = \text{Utilidad operacional} / \text{gastos de interés}$$

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-DCE-02	Versión: 4.0
	Fecha: 11 de enero de 2018	Página: 14 de 33

Dicho indicador financiero debe ser Utilidad Positiva

#### Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio. = Positiva
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total. = Positiva

**Nota 1:** Para Índices De La Capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales la verificación de los indicadores financieros anteriormente señalados se calculará independientemente para cada miembro del consorcio o la unión temporal y se determinará, el indicador total del proponente, por la suma de los valores resultantes ponderados, según el porcentaje de participación establecido en el acta de constitución por sus miembros. Para efectos de los Consorcios cuando este documento no señale dicho porcentaje la ponderación se hará por partes iguales entre el número de integrantes.

**Nota 2-:** Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con las condiciones requeridas en todos los índices anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

#### REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos técnicos son los presentados en el apartado 2.2.6. "*Requisitos de idoneidad mínimos*"

#### INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Los participantes no deben estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y Código Disciplinario Único y las contempladas en el Manual Interno de Contratación.

#### 4.2. Criterios de desempate

En caso de empate, entre el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el numeral 4. "Factores de Selección", Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Si aplicado lo anterior subsiste el empate se aplicarán las siguientes reglas en su orden de manera sucesiva y excluyente:

1. Si una vez aplicada la regla anterior, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se preferirá al nacional, salvo que se trate de un evento de aplicación de la reciprocidad de acuerdo con la ley, en cuyo caso se aplicarán normalmente las demás reglas, dándole trato nacional al proponente extranjero al cual se aplique la reciprocidad.
2. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio,

Código:	FT-GC-DCE-02	Versión:	4.0
Fecha:	11 de enero de 2018	Página:	15 de 33

Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Tal circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por la oficina de trabajo en la que ello conste, de acuerdo con el artículo 5° de la citada disposición. Igualmente deberá certificar, que mantendrá a este personal por un lapso como mínimo igual al de la contratación.

3. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en la Audiencia de Adjudicación, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

**NOTA 1:** Para efectos del presente numeral, la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones, se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, y no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

**NOTA 2:** De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Incentivos en los Procesos de Contratación, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no se dará aplicación a los factores de desempate previstos en los numerales 2 y 3.


## **5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU identifica los riesgos asociados a este proceso de contratación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El número de personal es mayor al requerido para cumplir con las obligaciones contractuales y/o mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	Imposibilidad de adelantar la elaboración de los diagnósticos y estudios del componente respectivo.  Retrasos en el cronograma.	1	3	4	Bajo	Contratista	Dimensionamiento acorde con el alcance del proyecto. (Dedicaciones necesarias para cada actividad).  Reclutamiento oportuno del personal idóneo	1	2	3	Bajo	SI	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo regulatorio que considera, entre otros, variación de tarifas impositivas, de la base gravable, nuevos impuestos, tasas o contribuciones.	Afectación a las condiciones financieras del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	La Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del mismo y el Contratista las consideró en su propuesta económica.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista



3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la regulación y/o normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	<p>Modificación de las condiciones técnicas.</p> <p>Retrasos en el cronograma.</p> <p>Afectación a las condiciones financieras del contrato (sobrecostos)</p>	2	4	6	Alto	Contratista	<p>El consultor debe ejecutar los diagnósticos y estudios basados en la normatividad técnica vigente.</p> <p>El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	2	2	4	Bajo	SI	Contratista
4	General	Interno	Ejecución	Económico	El Consultor deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera durante la ejecución del contrato, que le permita llevar a cabo el cumplimiento del mismo	Afectación a las condiciones económicas del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Mantener el capital de trabajo requerido	2	2	4	Medio	SI	Contratista

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS O SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión:	1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página:	18 de 33

**6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la fotocopia del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento de las Obligaciones:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la finalización del contrato.
- De Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**7. SUPERVISIÓN.**

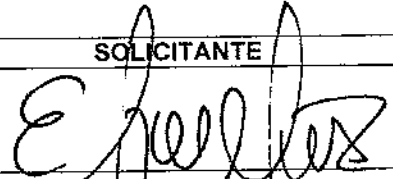
<b>CARGO: SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS</b>
<b>EDGAR RENÉ MUÑOZ</b>


**8. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR**

INTEGRANTES	NOMBRE	ROL EN LA EVALUACIÓN
Director(a) Gestión Contractual	LIZZETT NATHALYE GRIMALDO SIERRA	Evaluador Jurídico
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos	JUAN CARLOS MELO	Evaluador Financiero
Director Comercial	CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON	Evaluador Técnico

**9. CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD**

Los firmantes de este documento, certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente; 2) Que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.  
Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

<b>SOLICITANTE</b>

Nombre: <b>EDGAR RENÉ MUÑOZ DÍAZ</b>
Cargo: <b>Subgerente de Desarrollo de Proyectos</b>

<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>

Nombre: <b>EDGAR RENÉ MUÑOZ DÍAZ</b>
Cargo: <b>Subgerente de Desarrollo de Proyectos</b>

Proyectó: Diana Milena Bolaños Duarte, Contratista, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos.  
Revisó: Edgar Rene Muñoz Díaz, Subgerente, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos.  
Camilo Andrés Londoño León, Director, Dirección Comercial.

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ  
(Autopista Norte No. 97 - 70)**

Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en los términos de referencia de la Invitación Privada - \_\_\_\_\_-2018 cuyo objeto es "REALIZAR PRESUPUESTO DE FACTIBILIDAD PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 18-15 PARA USO DE OFICINAS CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SU POSIBLE COMERCIALIZACION.", presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso:

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y los términos de referencia.

Declaro, asimismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que me he familiarizado y he estudiado los términos de referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos de referencia, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia, estudios previos y ficha técnica de condiciones y sus anexos.

Que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

**Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en los términos de referencia del presente proceso de selección.**

Que, a solicitud de la ERU me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar seleccionada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la ERU por hechos o circunstancias que conozco o he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de referencia y en el contrato, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.


Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección y las establecidas en los demás anexos.

Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo \_\_\_\_\_ (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS O SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 21 de 33

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los términos de referencia, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**


**NIT:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

**C.C.**

**NOTA 1:** Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.

**NOTA 2:** El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS O SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 22 de 33

**ANEXO 2**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003  
PERSONA JURÍDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

**OPCIÓN 1**

**EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en \_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**Nota:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

**OPCIÓN 2**

**EN CASO QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de

auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

**Nota 2:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

**Nota 3:** Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA\_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la junta de socios, y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, debidamente facultado por los estatutos sociales, \_\_\_\_\_, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. – OBJETO:** El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

**SEGUNDA. – DENOMINACIÓN:** El presente consorcio se denominará \_\_\_\_\_

**TERCERA. – DOMICILIO:** El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de \_\_\_\_\_.

**CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor \_\_\_\_\_, Identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_.



**QUINTA. – DURACIÓN:** La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SEXTA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY:** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

**SEPTIMA. – CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio:

NIT:

Dirección:

Tel: y/o fax:

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio:

NIT:

Dirección:

Tel: y/o fax:

**NOTA 1: Señor Proponente recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORCIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.**

**ANEXO 4  
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**Primera. - Objeto y Alcance:** El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

**Segunda. - Nombre y Domicilio:** La Unión Temporal se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

**Tercera. - Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley:** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

**Cuarta. - Obligaciones y sanciones:** Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

**Quinta. – Duración:** La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**Sexta. – Cesión:** No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

**Séptima. - Representante legal de la unión temporal:** La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Octava. Cláusulas opcionales:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron.


\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

**NOTA 1 Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.**

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS O SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 28 de 33

**ANEXO 5  
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA HABILITANTE**

**SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**

Utilizando este formato, proporcionar información sobre la experiencia específica requerida en el presente documento ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. SE DEBEN LLENAR TODAS LAS COLUMNAS.

Presentó la siguiente relación de certificaciones y contratos para acreditar experiencia:

No.	1.) Empresa o entidad contratante	2.) Empresa o entidad contratista	3.) Firma integrante que reporta la experiencia (en caso de unión temporal o consorcio) *	5.) Identificación (numero, fecha)	6.) Objeto del contrato	9.) Fecha de inicio.	10.) Fecha de terminación.
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							


**ANEXO 6  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE**

**SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**

Utilizando este formato, proporcionar información sobre la experiencia específica requerida en el presente documento ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. SE DEBEN LLENAR TODAS LAS COLUMNAS.

Presentó la siguiente relación de certificaciones y contratos para acreditar experiencia:

No.	1.) Empresa o entidad contratante	2.) Empresa o entidad contratista	3.) Firma integrante que reporta la experiencia (en caso de unión temporal o consorcio) *	5.) Identificación (numero, fecha)	6.) Objeto del contrato	9.) Fecha de inicio.	10.) Fecha de terminación.
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS O SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión:	1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página:	30 de 33

**ANEXO 7  
OFERTA ECONÓMICA**

El proponente deberá diligenciar el presente anexo, para lo cual deberá tener en cuenta todos los aspectos necesarios para la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN		
ELABORAR LOS DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA AUDIOVISUAL (FLUJO, TRANSMISIÓN DE DATOS, INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DIGITAL Y DISEÑOS ELECTROACÚSTICOS) DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA DISTRITAL.		
VALOR SIN INCLUIR IVA	IVA 19%	VALOR INCLUIDO IVA


Nota: El valor ofertado incluido IVA, no podrá superar el presupuesto oficial del proceso, so pena de rechazo.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
CC No.

**ANEXO 8**
**EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE**

<b>CARGO PROPUESTO:</b>					
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>					
<b>TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>					
<b>DIRECCIÓN:</b>					
<b>TELÉFONO:</b>					
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIVERSITARIOS</b>	<b>ESPECIALIZACIÓN</b>	<b>OTROS</b>		
<b>TÍTULO OBTENIDO</b>					
<b>INSTITUCIÓN</b>					
<b>FECHA DE GRADO</b>					
<b>No. TARJETA PROFESIONAL (Si se requiere)</b>					
<b>1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>					
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>FUNCIONES</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>FECHA INICIO (DÍA-MES-AÑO)</b>	<b>FECHA TERMINACIÓN (DÍA-MES-AÑO)</b>	<b>EXPERIENCIA A EN MESES</b>
<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA HABILITANTE CERTIFICADA EN AÑOS</b>					

**Nota:** El proponente deberá diligenciar el presente cuadro. Sin embargo, la ENTIDAD verificará la información aportada que acredite los requisitos de experiencia para el otorgamiento de puntaje.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS O SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión:	1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página:	32 de 33

**ANEXO 9**

**EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO COMO REQUISITO PONDERABLE**

<b>CARGO PROPUESTO:</b>					
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>					
<b>TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>					
<b>DIRECCIÓN:</b>					
<b>TELÉFONO:</b>					
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
<b>ESTUDIOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS HABILITANTES REALIZADOS</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIVERSITARIOS</b>	<b>ESPECIALIZACIÓN</b>	<b>OTROS</b>		
<b>TÍTULO OBTENIDO</b>					
<b>INSTITUCIÓN</b>					
<b>FECHA DE GRADO</b>					
<b>No. TARJETA PROFESIONAL (Si se requiere)</b>					
<b>1. EXPERIENCIA ADICIONAL MÍNIMA HABILITANTE</b>					
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>FUNCIONES</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>FECHA INICIO (DÍA-MES-AÑO)</b>	<b>FECHA TERMINACIÓN (DÍA-MES-AÑO)</b>	<b>EXPERIENCIA A EN MESES</b>
<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA HABILITANTE CERTIFICADA EN AÑOS</b>					

**Nota:** El proponente deberá diligenciar el presente cuadro. Sin embargo, la ENTIDAD verificará la información aportada que acredite los requisitos de experiencia para el otorgamiento de puntaje.



**ANEXO 10**  
**PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)**

**NOTA: SÍRVASE DILIGENCIAR LA CASILLA DE NACIONALIDAD SEÑALANDO CON UNA EQUIS (x) SI EL PERSONAL ES NACIONAL O EXTRANJERO**

NACIONALIDAD DEL PERSONAL	CONDICIÓN
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 99% y el 81% de personal de nacionalidad Colombiana
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 80% y el 51% de personal de nacionalidad Colombiana
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_

No. C.C.